

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 16 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0035583

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

ZAKRATTO

Denominación del Signo: ZAKRATTO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

4: Cera para hacer velas; velas aromáticas; velas de cera; velas de iluminación; velas [iluminación].

16: Cuadernos, agendas, lapiceros, calendarios, separadores para libros y libretas.

18: Bolsas; bolsas sin asas [bolsas de mano]; bolsos pequeños [bolsos de mano]; bolsas de viaje.

21: Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; artículos de cristalería, porcelana y loza; mugs; termos; botellas de agua; filtros de café por goteo no eléctricos para preparar café; prensadores de café para máquinas de café no eléctricas; filtros de café no eléctricos; máquinas de café no eléctricas.

25: Delantales, camisetas, gorras, buzos, prendas de vestir, calzado y sombrerería.

30: Café, preparaciones a base de café; sucedáneos del café; café tostado; café soluble.

35: Provisión de instalaciones de trabajo comunes dotadas de equipos de oficina; servicios de desarrollo comercial; servicios de creación de redes de contactos comerciales en línea; gestión de negocios comerciales; consultoría en innovación de espacios laborales; servicios de intermediación comercial; servicios de venta y comercialización de productos al por menor; venta al por menor de productos de bienestar.

43: Servicios de restauración[alimentación]; servicios de café, restaurante y cafetería; servicios de catering; servicios de alimentación en punto de venta.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

DANIELA DEL RIO VERGARA
CARRERA 28 30 B 108 AP 402
SANTA ROSA DE OSOS ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LAURA GIRALDO PALACIO, Calle 17 Numero 37 A 80, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.